RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicada la «Obra complementaria número 1 del embalse de Talave. Construcción de galerías, drenaje, acondicionamiento de la coronación e iluminación de la presa. Término municipal de Liétor (Albacete)» a «Obras y Servicios Públicos, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto

Adjudicar definitivamente la subasta de la «Obra complementaria número 1 del embalse de Talave. Construcción de galerías, drenaje, acondicionamiento de la coronación e iluminación de la presa. Término municipal de Liétor (Albacete)» a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de pesetas 9.670.000, que representa el coeficiente 0,9693180718 respecto al presupuesto de contrata de 9.976.085,54 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados en el término municipal de Cilleros (Cáceres) por las obras del sector III de los riegos del embalse de Borbollón.

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en el término municipal de Cilleros (Cáceres) afectados por las obras del sector III de los riegos del embalse de Borbollón;

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada, y una vez emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fecha 17 de julio de 1965 y 14 de julio de 1965, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 7 de marzo de 1966.—El Ingeniero Director.—1.210-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de noviembre de 1965 por la que se autoriza el traslado de expedientes del alumnado del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Sagrada Familia», de El Entrego, al Instituto Nacional de Enseñanza Media Sama de Langreo (Oviedo) en lugar de pertenecer al Instituto femenino de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Directora del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Sagrada Familia», de El Entrego (Oviedo), por la que solicita la adscripción de dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sama de Langreo (Oviedo) en lugar de al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo;

Resultando que dicho Colegio fué clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Elemental por Decreto de 23 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1958;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 27 de octubre próximo pasado informa favorablemente la petición de que se adscriba al Instituto de Sama de Langreo;

Considerando las razones alegadas por la Directora de proximidad, así como el hecho de pertenecer las alumnas a familias económicamente débiles y teniendo en cuenta que con ello no hay perjuicio alguno para la enseñanza, antes bien puede seguirse beneficio,

Este Ministerio ha acordado autorizar a partir del presente curso 1965/66 el traslado de los expedientes del alumnado del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Sagrada Familia», de El Entrego (Oviedo), del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Oviedo al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sama de Langreo (Oviedo), pasando a depender académicamente de este último Instituto el citado Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de enero de 1966 por la que se autorizan los libros de texto que se citan para el Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de Texto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y la propuesta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con dichos Organismos, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Autorizar las obras que a continuación se indican:

«Historia del Arte y de la Cultura, Edades Antigua y Media y Edades Moderna y Contemporánea», primer curso de la especialidad turística del Bachillerato Laboral Superior, de modalidad Administrativa, de doña Consuelo Iglesias de la Vega.

«Organización y Prácticas de Oficina», del Bachillerato Laboral Administrativo, Grado Elemental, quinto curso, de don Fermín Sigüenza Jiménez y don Honorio García Polo.

2.º Los autores citados, antes de proceder a la corrección de las respectivas pruebas de imprenta, deberán introducir las modificaciones que, en su caso, se hubiesen formulado por las Ponencias encargadas de dictaminar los respectivos concursos.

3.º Los libros autorizados deberán editarse en el término de cuatro meses a partir de la fecha, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y en número no inferior a los dos mil ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de enero de 1966 por la que se prorroga por cuatro años los textos «Dibujo» de primero, segundo y tercer cursos del Bachillerato Laboral Elemental, de don Desiderio Caballero Tomé.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga de los libros de texto de «Dibujo» para los cursos primero, segundo y tercero, correspondientes al Bachillerato Laboral Elemental, de don Desiderio Caballero Tomé,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dichos textos, a partir del curso 1965-1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de enero de 1966 por la que se mantiene el precio de 75 pesetas señalado para el texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», de Carmen Virigili Rodon y José Antonio Fernández Polo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por doña Carmen Virgili Rodón, autora, con don José Antonio Fernández Polo, del libro de texto «Conocimiento elemental de las Ciencias Naturales», para el primer curso de Bachillerato Laboral, en solicitud de que se le fije nuevo precio de venta al citado libro,

Este Ministerio, vistos los correspondientes informes técnicos, ha dispuesto mantener el precio señalado de 75 pesetas ejemplar, por no haber sufrido alteraciones sustanciales el contenido de dicha obra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.